



TERCERA

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AUDICARBASAN
S.A. EN LIQUIDACIÓN

LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AUDICARBASAN S.A.

28 DE MAYO DEL 2015

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000003769



20151701070000229

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701070000229

NOTARIO OTORGANTE:	DR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CABRERA PEREZ PABLO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718939315
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO ALEJANDRO CABRERA PEREZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1718939315

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO 0000001



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AUDICARBASAN S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

JM

ESCRITURA No. 2015-17-01-70-P-001379

FACTURA NUMERO: 0001-001-000003768

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,

ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de reactivación de la compañía Anónima de Compañía de la empresa "AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN, el señor Pablo Alejandro Cabrera Pérez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de mayo del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la Reactivación de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y del presente instrumento. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una Reactivación, de la Compañía Anónima AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Pablo Alejandro Cabrera Pérez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de mayo del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la Reactivación de la compañía de acuerdo a la resolución de la

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y del presente Instrumento.

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía AUDICARBASAN S. A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó con domicilio en Quito, con un capital de Un Mil Dólares, con un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, mediante escritura pública celebrada el doce de junio del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número dos mil quinientos nueve; Tomo ciento cuarenta y tres, el dos de agosto del año dos mil doce. b) La Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva Número SCV guion IRQ guion DRASD guion SD guion uno cinco guion cuatro tres, la Subdirectora de Disolución dispuso en base de los antecedentes propios que constan en los considerandos de la Resolución antes indicada, solicito la disolución de oficio de varias compañías y entre ellas AUDICARBASAN S.A. La misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de enero del dos mil quince. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión del doce de mayo del año dos mil quince, resolvió reactivar la compañía, conforme consta del acta que se agrega.

TERCERA.- Reactivación: Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto reactivar la compañía, el compareciente, en la calidad antes indicada, DECLARA reactivada la compañía AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. CUARTA.-

Documentos habilitantes: Copia de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía fechada a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince, y copia del Nombramiento de Gerente General y Representante Legal.

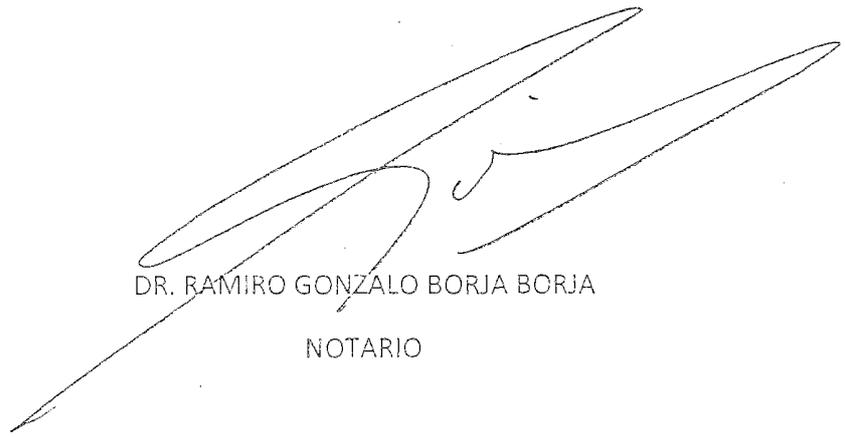
Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Eduardo Nájera Dávila con matrícula profesional número diez mil ciento

ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Léída que les fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


PABLO ALEJANDRO CABRERA PEREZ

C.C. No. 1718 939315




DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171893931-5

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CABRERA PEREZ PABLO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA ALEJANDRA CARRILLO MORALES




SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA ARBOLEDA PABLO ESTANISLAO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ REYES CATALINA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-20

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 008 - 0298 1718939315

NÚMERO DE CERTIFICADO: 008 - 0298 CÉDULA: 1718939315
 CABRERA PEREZ PABLO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CENTRO HISTÓRICO	2
CANTÓN	PABRODIA	ZONA

¡) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
 FACTURA N° 3268

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL que obra de los libros útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que actúo seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 11 de Enero del 2013

Señor
Pablo Alejandro Cabrera Pérez
Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AUDICARBASAN S.A.**, en sesión del 10 de Enero del 2013, ha decidido elegir a usted por unanimidad para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período de **CINCO AÑOS**. Queda Usted investido de todas las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía le confieren; el Gerente General tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía; los mismos que serán contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de junio del año dos mil doce, e inscrita el dos de agosto del año dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Quito, anotándose en el Repertorio bajo el número 28561 e inscrita bajo el número 2509 del tomo 143.

Dígnose manifestar su aceptación al nombramiento al pie de la presente. Para que surta los efectos legales, e igualmente sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

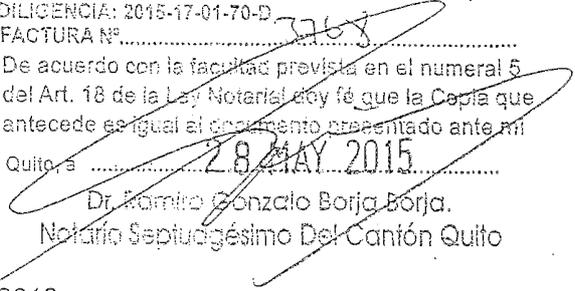
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Dr. Eduardo Nájera Davila
Secretario Ad-hoc

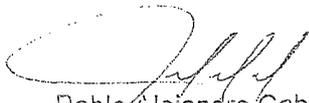
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D
FACTURA N° 3268

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, a **28 MAY 2015**


Dr. Karmito Gonzalo Borja Borja
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito

RAZON DE ACEPTACIÓN: Quito, 11 de Enero del 2013

Acepto el nombramiento para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUDICARBASAN S.A.**, y prometo cumplir a cabalidad con mis obligaciones para el beneficio de la Empresa.


Pablo Alejandro Cabrera Pérez
C.C. 1718939315



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **1208** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **144**
Quito, a **22 ENE 2013**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACION"**

En Quito, a los 12 días del mes de mayo del 2015, a las 09h10 minutos en las oficinas de la compañía, ubicada en el Edificio Kensen Piso Quinto Oficina 509 Av. América N14-33 y Voz Andes, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran presentes los accionistas señor Mario Rodrigo Basantes Lemus, señorita Viviana Carolina Núñez Silva, y el Doctor Eduardo Ramiro Nájera Dávila; todos por sus propios derechos, quienes representan el ciento por ciento del capital social; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN. Actúa como Presidente de la sesión el señor Mario Rodrigo Basantes Lemus y como secretario ad-hoc el señor Doctor Eduardo Nájera Dávila. El secretario ad-hoc comprueba y certifica la presencia de la totalidad del capital social. Verificado el quórum, el Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día: **1.- Reactivación de la Compañía;** Todos los presentes están de acuerdo en tratar el asunto que se ha anotado.- **UNO.-** El Presidente toma la palabra y manifiesta a los presentes que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva número SVC-IRQ-DRASD-SD-15-43 del 10 de enero del 2015 declaró de oficio a la compañía que se hallaba incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. A lo cual adicionalmente manifiesta el Presidente, que en realidad la compañía comenzó a ser operativa a finales del año 2012, y se cargó muchos gastos de la iniciación de la compañía, pues lo que arrojó un balance negativo, siendo la pérdida de USD \$ 15.684,15 por ende supero las pérdidas en más del 50% del capital social. Pero también debemos mencionar y recalcar a los accionistas que en los dos años sucesivos a la constitución de la compañía los resultados de los ejercicios económicos fueron fructíferos y luego de los descuentos de ley en el año 2013 la utilidad fue de USD \$ 912,88 y la utilidad del año 2014 fue de USD \$ 14.777,95 En consecuencia la Presidencia propone que de las utilidades acumuladas de los dos años posteriores a la constitución, pues sumados estos valores son suficientes para absorber la pérdida del ejercicio económico del año 2012.

Discutida el modus operandi de la reactivación de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas **RESUELVE** con el voto unánime del capital social, Reactivar la compañía AUDICARBASAN S.A. En Liquidación; y autoriza al Gerente General de la compañía, por cuanto no se encuentra inscrito el nombramiento del Liquidador, para que otorgue la escritura de reactivación y gestione su aprobación.

La Junta General dispone que se realicen, en el menor tiempo posible, el otorgamiento de la escritura de reactivación de la compañía de acuerdo con lo resuelto por esta Junta, la misma que se deberá inscribir en el Registro Mercantil, luego de la aprobación de la Superintendencia de Compañías.

Por cuanto se han tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, se declara terminada la sesión, a las 10h00. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanuda la sesión. El secretario ad-hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones a las 11h05 minutos. Para constancia, firman conjuntamente los accionistas, el Presidente de la Junta y el Secretario ad-hoc.

Mario Rodrigo Basantes Lemus
PRESIDENTE Y ACCIONISTA

Viviana Carolina Núñez Silva
ACCIONISTA

Dr. Eduardo Nájera Dávila
SECRETARIO AD-HOC Y ACCIONISTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA "COMPAÑÍA ANÓNIMA AUDICARBASAN S.A. En Liquidación", otorgado por LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AUDICARBASAN S.A. Quito, veintiocho de mayo del año dos mil quince.


DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

0000005



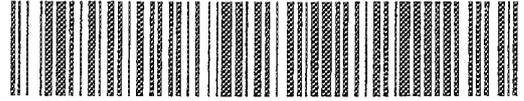
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN., otorgada el 28 de Mayo del año dos mil quince, la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1187, de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis, dictada por el doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución (D), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se aprueba la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACION", en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 18 de Mayo del año 2016. El Notario.-

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000015247



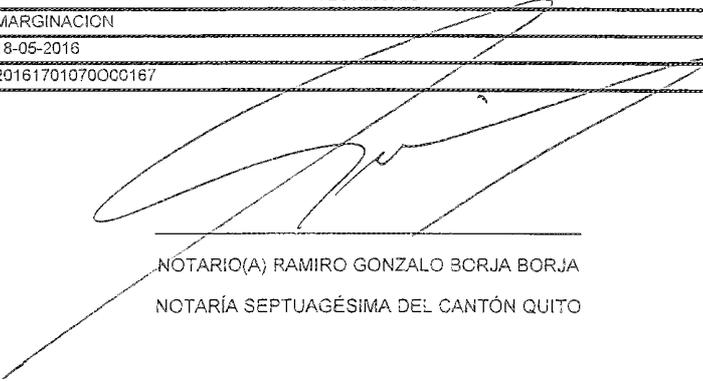
20161701070000167

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701070000167

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA AUDICARBASAN EN LIQUIDACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701070P001379

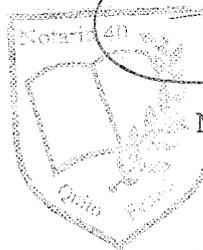
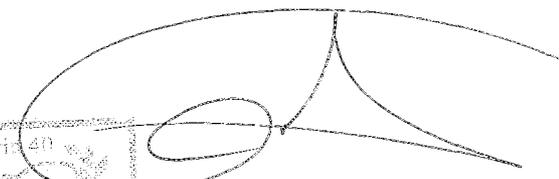
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA PÉREZ PABLO ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1718939315
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701070000167



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1187, dictada el 13 de mayo de 2016, por el Doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución (E), se resolvió aprobar la reactivación de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2015; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACION; y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACION.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 12 de junio de 2012.- Quito, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

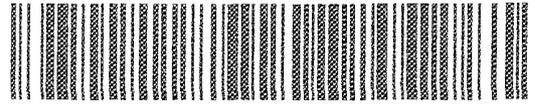


Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011324

0000007



20161701040000835

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000835

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	AUDICARBASAN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AUDICARBASAN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792389623001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 1187

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil AUDICARBASAN S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaria Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-223 de 22 de abril de 2016, el cual concluye que "De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros contables, estados financieros y documentación de soporte al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Utilidades Acumuladas" fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2013 por USD 15.684,15, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 12 de mayo de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013." Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y ADM-16-041 de fecha 02 de mayo de 2016;

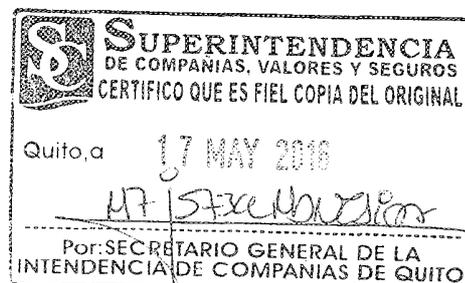
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2015.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía, AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Septuagésima y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

[Handwritten signature]





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-
AUDICARBASAN S.A, EN LIQUIDACIÓN.

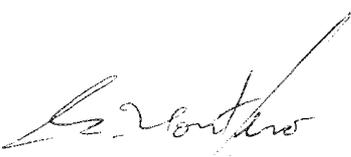
1187

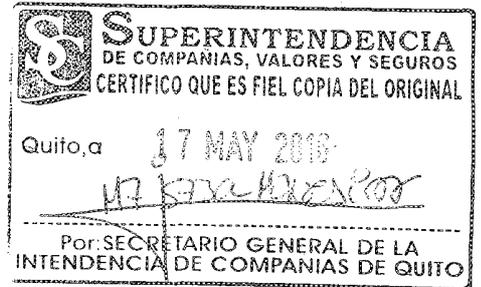
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 MAY 2016


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)



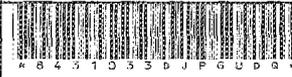
Referencia 813
Exp.148768
Trámite 18842-3
EV/



0000009



TRÁMITE NÚMERO: 33087



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2324
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718939315	CABRERA PEREZ PABLO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /28/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1187 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E) DE 13/05/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCIÓN POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2509 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL





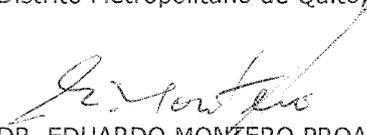
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2015 que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

1187 de 13 MAY 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 MAY 2016


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

Referencia 813
Exp.148768
Trámite 18842-3

EV/
1

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



EXTRACTOS ACTOS SOCIOFUNDOS

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
148768	1792389623001	AUDICARBASAN S.A.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO	REACTIVACIÓN	2016-05-13	

Busqueda por:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
<input type="checkbox"/>																						

rango de Fechas

Desde: 16/05/2016
 Hasta: 16/05/2016

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios
 AUDICARBASAN S.A.
 AUDICARBASAN S.A.

0000011



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1187 de 13 de mayo de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 13 de mayo de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía AUDICARBASAN S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 16 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 148768
Tr. 18842-3



INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-223
Fecha: 22 abril 2016
Trámite No. 18842

Denominación de la Compañía:	AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	148768
Representante Legal:	Eduardo Ramiro Najera Dávila
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	Voz Andes N° 976 y Av. América
Teléfonos:	2260 455/ 0994887485
Correo electrónico:	pc.contable2010@gmail.com
CIU:	M.- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial N°:	SCVS-IRQ-DRICAI-16-439 de 19 de abril de 2016.

Pronunciamento:

De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros contables, estados financieros y documentación de soporte al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Utilidades Acumuladas" fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2013 por USD 15.684,15, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 12 de mayo de 2015, por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:

Patricia Vega
Ea. Patricia Vega V.

Revisado por:

Lidia Falcón Arias
Lda. Lidia Falcón Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	02-08-2062
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 1.000,00
Dividido en:	1.000 acciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 1.000,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
SI:	
NO:	
VALOR:	

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas.		X
Valor: USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución al 31 de diciembre de 2013: (1)		
- Antes de la Absorción de Pérdidas:	X	
- Después de la Absorción de Pérdidas:		X
m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:	CONSTITUCIÓN	
- Fecha de la escritura:	12-06-2012	
- Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	02-09-2012	

Nota: (1) Según el balance general remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 15.684,15, las mismas que representan el 1.557,98 % frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Luego de la resolución de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 12 de mayo de 2015, de absorber las Pérdidas Acumuladas, la compañía supera dicha causal.

00013



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Los accionistas de la compañía **AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, mediante junta general extraordinaria y universal de 12 de mayo de 2015, cuya acta se encuentra adjunta como documento habilitante de la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Septuagésima del Cantón Quito el 28 de mayo del mismo año, decidieron absorber las Pérdidas Acumuladas de USD 15.684,15 al 31 de diciembre de 2014.

Los registros contables de la absorción de las Pérdidas, se efectuaron con débito a la cuenta, "Utilidades Acumuladas" por USD 15.684,15 y crédito a Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2014 por el mismo valor, según Asiento de Diario N° 183 de 12 de mayo de 2015.

El saldo de la cuenta "Utilidades Acumuladas" se originó por las utilidades del ejercicio 2013 por USD 912,88 y las Utilidades del ejercicio económico 2014 por USD 14.777,95.

En la misma junta general extraordinaria y universal de 12 de mayo de 2015, los accionistas resolvieron reactivar la compañía.

Cada una de las transacciones revisadas, cuentan con documentos de respaldo.

De acuerdo con los documentos presentados en la inspección, los recursos han sido utilizados en el giro normal del negocio.

INTERNAS:

De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros contables, estados financieros y documentación de soporte al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Utilidades Acumuladas" fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2013 por USD 15.684,15, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 12 de mayo de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Previo la emisión de la respectiva Resolución de Reactivación, la Dirección de Actos Societarios y Disolución, realizará el correspondiente análisis jurídico a la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Septuagésima del Cantón Quito el 28 de mayo de 2015.

440060 - 8/10 - 15/15/16



PRIMERA

DECLARACION JURAMENTADA

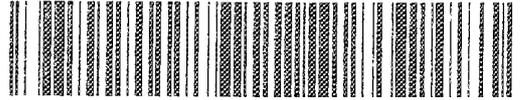
COMPAÑÍA AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACION

21 DE ABRIL DEL 2016

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000014498



20161701070P01343

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701070P01343					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2016, (17:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AUDICARBASAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792389623001		GERENTE GENERAL	EDUARDO RAMIRO NAJERA DAVILA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPLAJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A PETICION DEL SENOR EDUARDO NAJERA SE CERTIFICA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: COMPAÑÍA AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

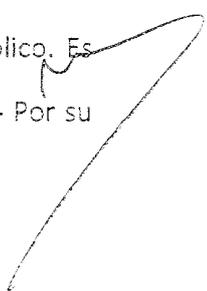
J.M

ESCRITURA No. 20161701070P01343

FACTURA: 001-001-000014498

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, el señor Doctor EDUARDO RAMIRO NÁJERA DÁVILA, ecuatoriano, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, cuyo nombramiento adjunto en copia certificada de la

compañía AUDICARBASAN S. A. en liquidación; mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar u obligarse; a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario Se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento público el señor Doctor EDUARDO RAMIRO NÁJERA DÁVILA, ecuatoriano, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, cuyo nombramiento adjunto en copia certificada de la compañía AUDICARBASAN S. A. en liquidación; mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar u obligarse. SEGUNDA.- DECLARACIÓN.- El compareciente declara bajo su responsabilidad. Que la Compañía que representa AUDICARBASAN S. A., en liquidación No mantiene, ni tiene actualmente ninguna obligación pendiente, ni futura. De igual forma declaro que tampoco la Compañía tiene contratos presentes, ni anteriores con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de las empresas del sector público. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad. TERCERA.- CUANTIA.- Por su

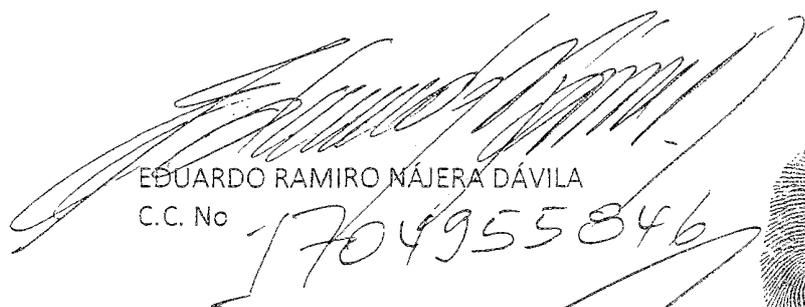


0000015

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar, además cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Eduardo Nájera Dávila con matrícula profesional número diez mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Guayas.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en toda y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual afirma en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-


EDUARDO RAMIRO NÁJERA DÁVILA
C.C. No 1704955846



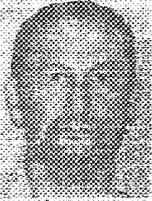

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO

ESCRITURA No. 20161701070P01343

FACTURA: 001-001-000014498

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No. 170495584-6



CIUDADANIA
NAJERA DAVILA
EDUARDO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
ESPINOSA GARNER

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
DR JURIA/ABG/JUZ

E433312222

APellidos y Nombres del Padre
NAJERA CARLOS
Apellidos y Nombres de la Madre
DAVILA MARINA
LUGAR y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-10





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

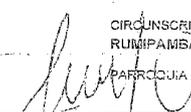
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0155 1704955846
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAJERA DAVILA EDUARDO RAMIRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO 3
CANTON PARROQUIA ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D

FACTURA N° 1465

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra defojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito a 27 ABR 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Soja Soja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 01 de diciembre del 2015

Señor Doctor
Eduardo Ramiro Nájera Dávila
Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AUDICARBASAN S.A., en sesión del 01 de Diciembre del 2015, ha decidido elegir a usted por unanimidad para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa por el período de CINCO AÑOS. Queda Usted investido de todas las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía le confieren; el Gerente General tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía; los mismos que serán contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de junio del año dos mil doce, e inscrita el dos de agosto del año dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Quito, anotándose en el Repertorio bajo el número 28561 e inscrita bajo el número 2509 del tomo 143.

Dígnese manifestar su aceptación al nombramiento al pie de la presente. Para que surta los efectos legales, e igualmente sirvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

Pablo Alejandro Cabrera Pérez
Secretario

RAZON DE ACEPTACIÓN: Quito, 01 de Diciembre del 2015

Acepto el nombramiento para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AUDICARBASAN S.A., y prometo cumplir a cabalidad con mis obligaciones para el beneficio de la Empresa.

Eduardo Ramiro Nájera Dávila
C.C. 170495584-6

TRÁMITE NÚMERO: 80333



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18471
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDICARBASAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NAJERA DAVILA EDUARDO RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1704955846
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2509 DEL: 02/08/2012 NOT: 40 DEL: 12/06/2012 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-

FACTURA N°

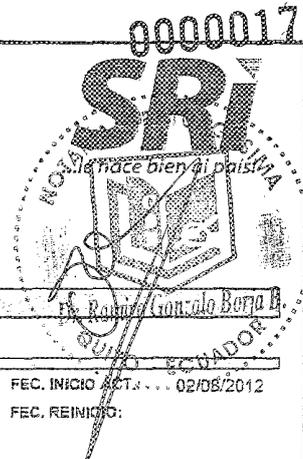
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es PIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de (folios) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 27 ABR 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792389623001
RAZÓN SOCIAL: AUDICARBASAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: AUDICARBASAN S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO FISCAL.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZ ANDES Numero: 376 Interseccion: AV AMERICA Referencia: JUNTO A LA CLINICA AXXIS Edificio: EDF AGUILAR Piso: 0 Oficina: 401A Email: pc.contable2010@gmail.com Celular: 0994887485 Telefono Trabajo: 022280455



Código: RIMRUC2016000033155

Fecha: 14/01/2016 09:36:12 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792389623001
RAZÓN SOCIAL: AUDICARBASAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AUDICARBASAN S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: NAJERA DAVILA EDUARDO RAMIRO
CONTADOR: CABRERA PEREZ PABLO ALEJANDRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/08/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

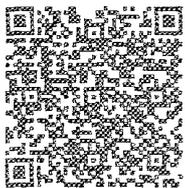
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUFICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZ ANDES Numero: 376 Interseccion: AV AMERICA Edificio: EDF AGUILAR Piso: 0 Oficina: 401A Referencia ubicacion: JUNTO A LA CLINICA AXXIS Email: pc.contable2010@gmail.com Celular: 0994867485 Telefono Trabajo: 022260465

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D.
FACTURA N°
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 21 ABR 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2016000033155
Fecha: 14/01/2016 09:36:12 AM

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

0000018

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la Escritura Pública de DECLARACION JURAMENTADA, otorgado por LA COMPAÑÍA AUDICARBASAN S.A. EN LIQUIDACION. Quito, veintiuno de abril del año dos mil dieciséis.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

